

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2018-2882** *Aprobación definitiva del Callejero Municipal.*

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 21 de marzo de 2018, ha aprobado definitivamente el Callejero Municipal. Los planos se pueden consultar en las oficinas municipales.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de uno de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de marzo de 2018.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

[2018/2882](#)